

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 076
LA UNION, 12 de Enero de 2010**

VISTOS:

- 1.- Artículo 19 N° 13 de la constitución política de la República de Chile
- 2.- Artículo 3 letras a), c) e), i) de la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Artículo 2 letra a) del Decreto Supremo N° 1.086 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas.
- 4.- Informe de factibilidad N° 19 emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha 12 de Enero de 2010, presentada por el Sr. Arnaldo Vásquez Carrasco, grupo de campaña presidencial Eduardo Frei, en la que solicita autorización para realizar un Show Artístico Mexicano el día 13 de Enero de 2010:
La actividad se desarrollará en la ciudad de Futrono, el día 13 de enero de 2010, comenzando a las 17:00 hrs; hasta 19:00 hrs en el sector Nóntuela (Plazoleta de Pobl. Nóntuela), Posteriormente desde la 20:00 hrs y hasta 22:00 hrs en Plazoleta de Pobl. Los Castaños. En la comuna de Futrono.
- 2.- El informe de factibilidad emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23, en que se informa la factibilidad de realizar actividad, con las siguientes recomendaciones:
 - a) Si los coordinadores adoptan las medidas y recomendaciones de seguridad ambos Show Artísticos (Mexicano), no debería producirse alteraciones del orden público ni trastorno vehicular.
 - b) Mantener habilitada en todo momento una vía para el desplazamiento de residentes y vehículos de emergencia, el que será regulado por personal de servicio de Orden Y Seguridad y Tránsito.

RESUELVO:

1° Autorizar a Don Arnaldo Vásquez Carrasco, grupo de campaña presidencial Eduardo Frei, para realizar la siguiente actividad un Show Artístico Mexicano el día 13 de Enero de 2010:

La actividad se desarrollará en la ciudad de Futrono, el día 13 de enero de 2010, comenzando a las 17:00 hrs; hasta 19:00 hrs en el sector Nóntuela (Plazoleta de Pobl. Nóntuela), Posteriormente desde la 20:00 hrs y hasta 22:00 hrs en Plazoleta de Pobl. Los Castaños. En la comuna de Futrono.

La autorización se otorga haciendo presente que la actividad debe ser realizada en forma pacífica y tranquila, en el lugar, forma y hora señalada, respetando los derechos de terceros, haciéndose responsable el autorizado de todo daño que pudiera producirse a la propiedad pública y privada, debe además respetarse lo señalado por la Prefectura de Carabineros valdivia N ° 23.

2°.- Comuníquese la presente autorización a la Comisaría de Tenencia Carabineros de Chile, Futrono, procediendo esta a su registro, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NBA/vrp

DISTRIBUCION

- Tenencia de Carabineros de Chile, Futrono
- Solicitantes.
- Intendencia Regional de los Ríos.
- Jurídica.
- Oficina de Partes.